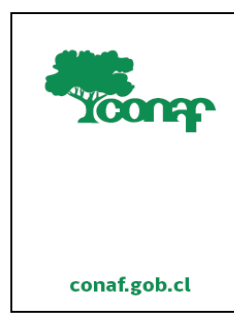




INFORME
Proceso de evaluación
Registro de Operadores
Forestales
Periodo 2013



**INFORME PROCESO DE EVALUACIÓN
REGISTRO DE OPERADORES FORESTALES
PERIODO 2013**

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del D.S. 25 de fecha 25 de mayo de 2011 sobre Reglamento de Operadores Forestales del Decreto Ley N° 701 de 1974, sobre fomento forestal, modificado por Ley N° 20.488, corresponde la evaluación anual de la gestión de los servicios prestados por los operadores forestales que se encuentren inscritos en el Registro.

Al respecto y de acuerdo al procedimiento establecido para estos efectos; corresponde efectuar durante el año 2013 una evaluación de desempeño de aquellos operadores forestales que se hubieran inscrito desde la entrada en vigencia del reglamento y que hayan ejercido dicha función en, al menos, una temporada de forestación, y para el caso de la poda y/o raleo haber ejecutado dichas faenas durante un año calendario.

1. Factores, Criterios y Estándares Técnicos de Evaluación

Para el año 2013, se planificó una evaluación centrada en la calificación del desempeño del Operador Forestal, basado en tres criterios o factores, dos de los cuales están directamente relacionados con el cumplimiento de las actividades comprometidas para la ejecución de las actividades bonificables y un tercero con la asistencia a capacitaciones y/o talleres.

Criterio N° 1. Capacitación de operadores forestales:

Objetivo: Que los Operadores registrados adquieran los conocimientos técnicos y administrativos que les permita generar plantaciones de buena calidad y satisfacción del usuario.

Forma de cálculo: Número de cursos realizados por el operador / número de cursos impartidos

Se ha fijado como mínimo un 75% como resultado de la fórmula de cálculo, para tener la ponderación 1, en caso que un operador obtenga un valor inferior al 75% la ponderación será igual a 0 (cero).

Ponderación del criterio: 20%

Fuente de información: Listados de asistencia o listados de aprobación

Externalidades: Que por razones de fuerza mayor no se realicen cursos, en dicho caso el operador quedará sin evaluación en este indicador o justificación de inasistencia por fuerza mayor.

Cursos y/ o talleres considerados: Sólo se evalúa la asistencia a las capacitaciones y/o talleres que hayan sido convocadas formalmente (por escrito) por la Corporación Nacional Forestal, ya sea que estas capacitaciones sean realizadas directamente por CONAF o que éstas sean patrocinadas por la Corporación.

Excepciones: Si por razones de fuerza mayor no se realizare o no se patrocinare el número de cursos suficientes para la obtención de la meta mínima del indicador (75%), este criterio no será considerado para la evaluación. De igual forma no se considerará este criterio en la evaluación, cuando el Operador Forestal justifique formalmente y con los antecedentes necesarios la inasistencia por fuerza mayor a la o las capacitaciones y/o talleres convocados o patrocinados por la Corporación.

Criterio N° 2. Pago oportuno de la bonificación:

Objetivo: Que la solicitud así como el pago de las bonificaciones por forestación y/o manejo de plantaciones sucedan en el mas corto tiempo posible y como consecuencia de ello, se disminuyan los costos financieros de los eventuales créditos que se hubieren solicitados para la ejecución de las actividades de Forestación y Manejo.

Forma de cálculo: Año en el cual se presenta en estudio de acreditación respecto al año en que se efectuó la(s) faena(s).

A continuación se presenta la tabla N° 1 que indica la escala de puntaje asignado en función del tiempo en que se presenta la acreditación:

Tabla N° 1

Tiempo en que se presenta estudio de acreditación	Puntaje
año t+1 (1° Semestre)	1,00
año t+1 (2° Semestre)	0,75
año t+2	0,50
año t+3	0,25
año t+4	0.00

Ponderación del criterio: 30%

Fuente de información: Carpetas prediales -SAFF

Externalidades: Que por razones de fuerza mayor, siniestros climáticos o incendios forestales no se presente la acreditación el operador quedará sin evaluación en este indicador. Para poder obtener la ponderación correspondiente al año anterior deberá presentar el estudio de acreditación y copia del cobro del seguro forestal.

Criterio N° 3. Cumplimiento de los compromisos adquiridos con los propietarios:

Objetivo: Que las superficies comprometidas a forestación y/o manejo suscritas por los operadores forestales se traduzcan finalmente en superficies bonificadas por el Estado. Este criterio medirá la diferencia entre las expectativas de bonificación, ya sea a través del certificado de futura bonificación forestal o los cálculos realizados basados en el contrato versus la bonificación efectivamente obtenida.

Forma de cálculo: Montos efectivamente bonificados / Montos esperados a ser bonificados.

Se ha fijado como mínimo un 85% como resultado de la formula de cálculo, para tener la ponderación 1, en caso que un operador obtenga un valor inferior al 85% la ponderación será igual a 0 (cero).

Ponderación del criterio: 50%

Fuente de información: Carpetas prediales (SAFF) y carpetas de operadores. Para lo anterior reviste una importancia relevante el contrato suscrito entre el Operador Forestal y el propietario o cesionario de las bonificaciones, documento que se tendrá a la vista para dar cuenta que las labores comprometidas entre las partes, sean las que efectivamente ocasionaron el pago de los montos declarados para la bonificación.

Externalidades: Que por razones de fuerza mayor, siniestro climático o incendios forestales no se cancele el subsidio, en dicho caso el operador quedará sin evaluación en este indicador. La evaluación se realizará al año siguiente una vez cobrado el seguro forestal.

Formula de Calculo del Puntaje Final

Los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios señalados anteriormente, se multiplicarán por el ponderador respectivo, y la suma de los mismos dará el puntaje final obtenido por cada operador.

Para el cálculo del puntaje final se utiliza la siguiente formula:

$$PF = (PI1*VI1)+(PI2*VI2)+(PI3*VI3)$$

Donde:

PF = Puntaje Final
P1 = Ponderador del Criterio 1
V1 = Valor del indicador 1
P2 = Ponderador del Criterio 2
V2 = Valor del indicador 2
P3 = Ponderador del indicador 3
V3 = Valor del Criterio 3

Excepción General: En la situación en que por motivos de fuerza mayor, algún(os) de los criterio(s) no pudiesen ser evaluados, lo que procederá dentro del proceso de cálculo de la evaluación final es entregar a los Operadores Forestales la ponderación "0" para dicho criterio no evaluado

2. Registro y publicación de evaluación

Una vez efectuada la evaluación, el resultado, quedará registrado y publicado en la página web de la Corporación.

Para tal efecto, el Departamento de Administración Forestal enviará con copia al Departamento de Plantaciones Forestales, a través del envío vía sistema Ceropapel la planilla con el resultado de los puntajes o notas obtenidas por cada Operador Forestal evaluado.

El Departamento de Departamento de Administración Forestal consolidará la información y procederá a enviarla a la Secretaría de Comunicaciones para su publicación en la página web corporativa.

3. Resultados de la Evaluación

- Operadores Forestales Registrados en la página web corporativa, a la fecha de evaluación de desempeño (septiembre 2013):

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL	RUT	PROFESION
Carlos Alberto Bobadilla Fernández	5.546.337-9	Técnico Forestal
Juan Luis Hormazábal Flatow	12.873.119-9	Licenciado en Ingeniería Forestal
Julio Andrés Molettieri Muñoz	8.789.926-8	Técnico Forestal
Antonio Luis Pastene Mancilla	10.022.522-0	Ingeniero Forestal
Claudio Heraldo Quijada Carrasco	8.639.244-5	Ingeniero Forestal
Claudio Homero Vidal Velásquez	12.532.665-K	Ingeniero Forestal

- De la revisión de las carpetas prediales y solicitudes de cada operador registrado, suministradas por el Sistema de Administración y Fiscalización Forestal (SAFF), no se registran tramitaciones y/o estudios técnicos de acreditación correspondientes a la aplicación del D.L. N° 701 de 1974, durante el período de evaluación; por lo que se aplican las excepciones señaladas en los criterios 2 y 3 del sistema de evaluación de desempeño aplicado para el año 2013.
- En las carpetas prediales e información disponible de cada operador registrado, sólo se verifican actividades relativas a la Ley N° 20.283 sobre Bosque Nativo, las cuales no son evaluadas para estos efectos.
- La Corporación Nacional Forestal, no ha efectuado actividades de capacitación destinadas a Operadores Forestales inscritos en el Registro durante el año 2013, por lo que aplica la excepción señalada en el criterio 1 del sistema de evaluación de desempeño aplicado para el año 2013.
- Durante el proceso de revisión de antecedentes de los operadores forestales registrados, se evidenció la necesidad de disponer de la información generada a través del SAFF, en una carpeta compartida sobre Evaluación Operadores, en la cual se debiera disponer planillas preparadas por el Departamento de Administración de la Legislación Forestal, para desplegar los antecedentes relativos al ingreso de solicitudes de acreditación y emisión de autorizaciones de pago de bonificaciones de los predios identificados por rol durante el año a evaluar, por cada Operador Forestal a evaluar.
- Los resultados de la presente evaluación deberá ser publicada en la web Corporativa, dicha acción deberá ser coordinada a través del Dpto. de Administración Forestal.

- Para el proceso de Evaluación del año 2014, se deberán analizar la complementación de los criterios a evaluar o bien mantener los actuales criterios o indicadores utilizados.
- En atención a lo anteriormente señalado, efectuado el análisis de los antecedentes de cada uno de los operadores forestales registrados y habilitados para el actual proceso de evaluación, se determina el siguiente cuadro de resultados:

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL	RUT	CALIFICACIÓN OBTENIDA
Carlos Alberto Bobadilla Fernández	5.546.337-9	NAE
Juan Luis Hormazábal Flatow	12.873.119-9	NAE
Julio Andrés Molettieri Muñoz	8.789.926-8	NAE
Antonio Luis Pastene Mancilla	10.022.522-0	NAE
Claudio Heraldo Quijada Carrasco	8.639.244-5	NAE
Claudio Homero Vidal Velásquez	12.532.665-K	NAE

NAE: No Aplica Evaluación, (Excepción 1, 2 y/ó 3)

PLANILLA CALCULO EVALUACION CAPACITACIÓN OPERADORES FORESTALES

ANTECEDENTES DEL OPERADOR			VARIABLES DE EVALUACIÓN		CALCULO DEL INDICADOR		
NOMBRE OPERADOR	NUMERO DE REGISTRO DEL OPERADOR	RUT OPERADOR	N° CAPACITACIONES ASISTIDAS	N° CAPACITACIONES REALIZADAS	FORMULA	PESO DEL CRITERIO	VALOR FINAL
Carlos Alberto Bobadilla Fernández	ROF-RV/51-02-N	5.546.337-9			1	0,2	0,2
Juan Luis Hormazábal Flatow	ROF-RM/21-001-N	12.873.119-9			1	0,2	0,2
Julio Andrés Molettieri Muñoz	ROF-11-110/1-N	8.789.926-8			0	0,2	0
Antonio Luis Pastene Mancilla	ROF-11/110-3-N	10.022.522-0			0	0,2	0
Claudio Heraldo Quijada Carrasco	ROF-11-110/2-N	8.639.244-5			0	0,2	0
Claudio Homero Vidal Velásquez	ROF-IX/04-001-N	12.532.665-K			0	0,2	0

No se realizaron Capacitaciones Año 2013

PLANILLA CALCULO EVALUACION PAGO OPORTUNO OPERADORES FORESTALES

ANTECEDENTES GENERALES								VARIABLES DE EVALUACIÓN	
OPERADOR	NUMERO DE REGISTRO DEL OPERADOR	RUT OPERADOR	NOMBRE PREDIO	Rol Avalúo	REGION	PROVINCIA	COMUNA	FECHA INFRESO SOLICITUD	AÑO PLANTACION O MANEJO
Carlos Alberto Bobadilla Fernández	ROF-RV/51-02-N	5.546.337-9							
			Sin información de trámites o acreditaciones por DL. 701, solo registra movimiento por ley N° 20.283						
Juan Luis Hormazábal Flatow	ROF-RM/21-001-N	12.873.119-9							
			Sin información de trámites o acreditaciones por DL. 701, solo registra movimiento por ley N° 20.283						
Julio Andrés Molettieri Muñoz	ROF-11-110/1-N	8.789.926-8							
			Sin información de trámites o acreditaciones por DL. 701, solo registra movimiento por ley N° 20.283						
Antonio Luis Pastene Mancilla	ROF-11/110-3-N	10.022.522-0							
			Sin información de trámites o acreditaciones por DL. 701, solo registra movimiento por ley N° 20.283						
Claudio Heraldo Quijada Carrasco	ROF-11-110/2-N	8.639.244-5							
			Sin información de trámites o acreditaciones por DL. 701, solo registra movimiento por ley N° 20.283						
Claudio Homero Vidal Velásquez	ROF-IX/04-001-N	12.532.665-K							
			Sin información de trámites o acreditaciones por DL. 701, solo registra movimiento por ley N° 20.283						

CALCULO DEL INDICADOR				VALOR DE PASO
FORMULA	SUMA FORMULA	PESO DEL CRITERIO	VALOR FINAL	
291	1	0,3	0,3	
80	1	0,3	0,3	VERDADERO
303	1	0,3	0,3	
269	1	0,3	0,3	
249	1	0,3	0,3	FALSO
756	0	0,3	0	
291	1	0,3	0,3	
80	1	0,3	0,3	FALSO
668	0	0,3	0,0	

PLANILLA CALCULO EVALUACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS OPERADORES FORESTALES

ANTECEDENTES GENERALES									VARIABLES DE EVALUACIÓN	
NOMBRE OPERADOR	NUMERO DE REGISTRO DEL OPERADOR	RUT OPERADOR	NOMBRE PREDIO	Rol Avalúo	TIPO DE FAENA	REGION	PROVINCIA	COMUNA	MONTO EN \$ DEL CERTIFICADO FUTURA BONIFICACIÓN	MONTO EN \$ ADJUDICADOS EN CERTIFICADO DE BONIFICACION
Carlos Alberto Bobadilla Fernández	ROF-RV/51-02-N	5.546.337-9								
Sin información de trámites o acreditaciones por DL. 701, solo registra movimiento por ley N° 20.283										
Juan Luis Hormazábal Flatow	ROF-RM/21-001-N	12.873.119-9								
Sin información de trámites o acreditaciones por DL. 701, solo registra movimiento por ley N° 20.283										
Julio Andrés Molettieri Muñoz	ROF-11-110/1-N	8.789.926-8								
Sin información de trámites o acreditaciones por DL. 701, solo registra movimiento por ley N° 20.283										
Antonio Luis Pastene Mancilla	ROF-11/110-3-N	10.022.522-0								
Sin información de trámites o acreditaciones por DL. 701, solo registra movimiento por ley N° 20.283										
Claudio Heraldo Quijada Carrasco	ROF-11-110/2-N	8.639.244-5								
Sin información de trámites o acreditaciones por DL. 701, solo registra movimiento por ley N° 20.283										
Claudio Homero Vidal Velásquez	ROF-IX/04-001-N	12.532.665-K								
Sin información de trámites o acreditaciones por DL. 701, solo registra movimiento por ley N° 20.283										

CALCULO DEL INDICADOR			
FORMULA	SUMA FORMULA	PESO DEL CRITERIO	VALOR FINAL

PLANILLA CONSOLIDADO EVALUACION OPERADORES FORESTALES DE PUNTAJE FINAL

ANTECEDENTES GENERALES			CALCULO DEL PUNTAJE FINAL			PUNTAJE FINAL
NOMBRE OPERADOR	NUMERO DE REGISTRO DEL OPERADOR	RUT OPERADOR	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	
Carlos Alberto Bobadilla Fernández	ROF-RV/51-02-N	5.546.337-9	0	0	0	NAE
Juan Luis Hormazábal Flatow	ROF-RM/21-001-N	12.873.119-9	0	0	0	NAE
Julio Andrés Molettieri Muñoz	ROF-11-110/1-N	8.789.926-8	0	0	0	NAE
Antonio Luis Pastene Mancilla	ROF-11/110-3-N	10.022.522-0	0	0	0	NAE
Claudio Heraldo Quijada Carrasco	ROF-11-110/2-N	8.639.244-5	0	0	0	NAE
Claudio Homero Vidal Velásquez	ROF-IX/04-001-N	12.532.665-K	0	0	0	NAE

NAE: No Aplica Evaluación, (Excepción 1, 2 y/ó 3)

REGISTRO DE OPERADORES FORESTALES (Publicada en web CONAF)

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL	RUT	PROFESION	DOMICILIO COMERCIAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO	ESPECIALIDADES	EXPERIENCIA COMO OPERADOR	REGIONES DONDE EJERCE SU LABOR	N° REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	CALIFICACIÓN OBTENIDA
Carlos Alberto Bobadilla Fernández	5.546.337-9	Técnico Forestal	Los Lilenes 1484, Casilla 43, Los Vilos	53-541025, 53-548981, 98703255, 79866529	carlosalbertoboba@gmail.com	Forestación - Forestación con Obras de Conserv. De Suelos - Forestación de Dunas - Cortinas Cortavientos - Gestión Elab. Estudios		I - II - III - IV - V - VI - RM	ROF-RV/51-02-N	30/11/2012	NAE
Juan Luis Hormazábal Flatow	12.873.119-9	Licenciado en Ingeniería Forestal	Puerto de Palos N° 5055, Las Condes		jhormazabal@gmail.com	Forestación - Forestación con Obras de Conserv. De Suelos - Manejo - Forestación de Dunas - Cortinas Cortavientos - Gestión Elab. Estudios		III - IV - V - VI - VII - VIII - IX - XIV - X - RM	ROF-RM/21-001-N	05/07/2013	NAE
Julio Andrés Molettieri Muñoz	8.789.926-8	Técnico Forestal	Cerro Mackay 1541, Coyhaique	95078865	julio.molettieri@gmail.com	Forestación - Manejo - Forestación de Dunas - Cortinas Cortavientos - Gestión Elab. Estudios		XI	ROF-11-110/1-N	21/03/2012	NAE
Antonio Luis Pastene Mancilla	10.022.522-0	Ingeniero Forestal	Lautaro 670, Puerto Aysén	78889787, 67-333160	antonio.pastene@gmail.com	Forestación - Manejo - Forestación con Obras de Conserv. De Suelos - Forestación de Dunas - Cortinas Cortavientos - Gestión Elab. Estudios		NACIONAL	ROF-11/110-3-N	17/01/2013	NAE
Claudio Heraldo Quijada Carrasco	8.639.244-5	Ingeniero Forestal	Plaza 65 Piso 2, Coyhaique	88294171	claudioquijadac@gmail.com	Forestación - Manejo		XIV - X - XI	ROF-11-110/2-N	30/04/2012	NAE
Claudio Homero Vidal Velásquez	12.532.665-K	Ingeniero Forestal	Las Amapolas 1215, Angol	99311764	claudio_vidal73@yahoo.es	Forestación - Manejo - Forestación con Obras de Conserv. De Suelos - Cortinas Cortavientos - Gestión Elab. Estudios		NACIONAL	ROF-IX/04-001-N	07/05/2012	NAE

NAE: No Aplica Evaluación, (Excepción 1, 2 y/ó 3)